



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de *diciembre* de 1999.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la señora Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 822/99 y su modificatoria N°960/99, hasta el 31 de mayo del 2000, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en:

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10:  
CARRASCO, Eduardo Tomás Ayudante

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12:  
CANALS, Fulvia                      Escribiente  
CARVAJAL, Guadalupe            Auxiliar  
PEREGO, María Gerónima        Auxiliar


Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16:  
RUIZ MORENO, Carolina        Auxiliar  
BUTTY, Alejandro Manuel       Auxiliar

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17:  
GAVINAVICIUS, Raúl            Prosecretario Administrativo  
GUARNIER, Jorge Luis          Prosecretario Administrativo  
ALBORNOZ, Jorge Daniel       Escribiente  
DI NARDO, Aimara               Ayudante

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrase, hágase saber y archívese.-

  
**JULIO S. NAZARENO**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION